



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área: Área de Empleo, Desarrollo Económico y Reto Demográfico
Servicio: Servicio de Educación y cultura
Expediente: 2026/020103-55
Asunto: Subvención Nominativa y Convenio con UVA para el desarrollo de la Cátedra de Felipe II

Decreto: Subvención Nominativa y Convenio de Colaboración con la Universidad de Valladolid para la cátedra Felipe II, año 2026

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta de Decreto: Subvención Nominativa y Convenio con la Universidad de Valladolid para la cátedra Felipe II, año 2026

En el expediente número 2026/020103-55, Subvención Nominativa y Convenio con UVA para el desarrollo de la Cátedra de Felipe II, constan los siguientes antecedentes:

Providencia de la Diputada delegada del Servicio de Educación y Cultura.

Informe de la Jefa del Servicio de Educación y Cultura en el que propone la aprobación del texto del Convenio y del gasto correspondiente.

Informe favorable de Intervención, y existencia de crédito adecuado y suficiente, por importe de siete mil euros (7.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 204.334.03.454.01 del vigente Presupuesto.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

Artículos 22 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

Artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

Artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
24-07-2026 14:43:36
27-07-2026 11:55:16

Página 1 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: elao1e/azyytqafsndhuri/grcc=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
27-07-2026 12:20:57

Página 1 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: mfABX0Eob4fP83H2Dxmwd/ti3JI=

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: el Decreto de Presidencia nº 3.828, de 10 de julio de 2023, el art. 34.1 f) de la Ley 7/85, el art. 29 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y el art. 61.12 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO:**

PRIMERO: Otorgar una subvención nominativa a la Universidad de Valladolid, para colaborar en la financiación del desarrollo de la Cátedra Felipe II, año 2026.

SEGUNDO: Aprobar y disponer un gasto de siete mil euros (7.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 204.334.03.454.01 del vigente Presupuesto, como subvención a la Universidad de Valladolid para colaborar en la financiación del desarrollo de la Cátedra Felipe II, año 2026.

TERCERO: Aprobar el texto del Proyecto de Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Valladolid y la Universidad de Valladolid, para la materialización de la citada subvención que figura en el expediente.

CUARTO: Reconocer y liquidar, a la firma del Convenio, una obligación a favor de la Universidad de Valladolid, con CIF Q-4718001-C, con el carácter de “a justificar”, por importe de siete mil euros (7.000 €), y con cargo a la aplicación presupuestaria 204.334.03.454.01 del vigente Presupuesto.

QUINTO: Notificar la presente resolución a la Universidad de Valladolid.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por: La Jefa del Servicio de Educación y Cultura, P.S..

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:

ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:

24-07-2026 14:43:36
27-07-2026 11:55:16

Página 2 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: elao1e/azyytqafsndhuri/grcc=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:

27-07-2026 12:20:57

Página 2 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: mfABX0Eob4fP83H2Dxmwd/ti3JI=

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	Información de la firma electrónica del documento:
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:
JUAN CARLOS OLEA NIETO - JEFE AREA	2026-07-24 12:49:36+02:00
Verificable en https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: 7e58ddc35cb3fdd630d7f9d3372c1338	

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.	Información de la firma electrónica del documento:	
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:	Página 3 de 3
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID	24-07-2026 14:43:36	
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA	27-07-2026 11:55:16	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: elao1e/azyytqafsndhuri/grcc=		